



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Divorcio
Demandante	Jorge Hernán Lozano Rojas
Demandado	Dana Patricia Salgar Feria
Radicado	No. 25 307 3184 001 2020-00005-00
Providencia	Auto sustanciación # 430
Decisión	Requiere curador ad litem

Revisado el expediente, se observa que mediante auto del 24 de febrero de 2021, se designó como Curador ad litem del demandado al dr. SERGIO ROLANDO ANTÚNEZ FLORES, habiéndose notificado por correo electrónico el 25 de junio de 2021, sin que hasta la fecha se hubiera pronunciado su aceptación, debiendo esta ser de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, numeral 7, del código general del proceso.

Por lo anterior, por única vez se le ha de requerir para la aceptación del cargo designado, **so pena de relevarlo y aplicar las sanciones disciplinarias a que haya lugar, conforme la normatividad referida precedentemente.**

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **311ce00bbc72301e18584fdbd2aac98967a8cf1b050ddeeb811191b1364b58e2**

Documento generado en 28/07/2021 11:30:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**